



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
UNA VIDA COMPARTIDA ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL  
 DESAMU FONOS 73 –2636129  
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 03 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.748/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de fecha 02 de marzo del 2015 de Dra. Dulce López Caicedo, Jefe UCRA – Provincia de Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a Reunión de Estamento de Asistente Social, (de 14:30 a 17:00 horas) en la ciudad de Linares, el día 03 de Agosto del año en curso:

**GLENDA CHAMORRO LAZO**  
 Asistente Social

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/IVV/pca.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Reuniones
- 3.- Carpeta Personal

